RESOLUCION NUMERO 021

Septiembre 10 de 2026

Por medio de la cual se establecen los pliegos definitivos del Proceso N° IER009-2026, el cual tiene por objeto contratar la adquisición de adquisición de aire acondicionado, equipos de cómputo, microscopio, tableros, ups, ventiladores y equipos de proyección de video para suministrar a la Institución Educativa Riverita del municipio de Rivera Huila; y se asigna el Supervisor para su ejecución.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA, en uso de sus atribuciones legales que le confiere las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2002, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día miércoles 09 de septiembre de 2026 se publicó el Pliego de Condiciones del Proceso Número IER009-2026, en los tiempos, plazos y medios establecidos para tal fin mediante Acuerdo 006 de 2023, el cual tiene por objeto contratar la adquisición de aire acondicionado, equipos de cómputo, microscopio, tableros, ups, ventiladores y equipos de proyección de video para suministrar a la Institución Educativa Riverita del municipio de Rivera Huila.

Que según el cronograma del referido Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de aire acondicionado, equipos de cómputo, microscopio, tableros, ups, ventiladores y equipos de proyección de video para suministrar a la Institución Educativa Riverita del municipio de Rivera Huila; se estableció el día 10 de septiembre de 2026 a partir de las 08:01 a.m. hasta las 10:30 a.m., hábil para recibir observaciones del proceso Número IER009-2026, mediante el correo electrónico institucional riverita.rivera@sedhuila.gov.co y/o la oficina de la rectoría de la Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera Huila.

Que terminado el respectivo plazo del día 10 de septiembre de 2026, no se recibió ningún tipo de observación por alguno de los proponentes ni se registran en los medios designados para tal fin.

Que mediante audiencia en despacho de la Rectoría, se presenta observación emitida concorde a la Disponibilidad Presupuestal para el gasto por un valor de Treinta Millones Trescientos Mil Pesos Mcte ($ 30.300.000).

Que se debe asignar un Supervisor para la ejecución del proceso precontractual, contractual y post contractual, el cual será de forma interna.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Establézcase como pliegos definitivos el Proceso número IER009-2026 de fecha 09 de septiembre de 2026 cuyo objeto es contratar la adquisición de aire acondicionado, equipos de cómputo, microscopio, tableros, ups, ventiladores y equipos de proyección de video para suministrar a la Institución Educativa Riverita del municipio de Rivera Huila y continuase con el cronograma establecido en los Pliegos de Condiciones referidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprópiese el valor establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 012, expedido el día 07 de septiembre de 2026, como valor base en la ejecución del Pliego Definitivo del proceso N° IER009-2026 de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- Desígnese como supervisor interno para el proceso precontractual, contractual y post contractual cuyo objeto es la adquisición de aire acondicionado, equipos de cómputo, microscopio, tableros, ups, ventiladores y equipos de proyección de video para suministrar a la Institución Educativa Riverita del municipio de Rivera Huila, al Magister ALFONSO CRESPO GUZMAN, Ordenador del gasto, Rector.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia original de la presente se anexará a la cuenta generada por el gasto en la respectiva carpeta del expediente de pagaduría.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Vereda Riverita del Municipio de Rivera Huila, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

Mag. ALFONSO CRESPO GUZMAN
C.C. Nº 83.229.004 de Rivera Huila
Rector